

Valera, 28 de Febrero de 2026

2DA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Estimados accionistas de **INVERSIONES NAVATER C.A**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, bajo el N° 31, Tomo 14-A, en fecha 02 de diciembre de 1999, con Registro de Información Fiscal (Rif) Nro J-30929038-0, por medio de la presente, la Junta Directiva cumple con convocar por **SEGUNDA VEZ** a todos los accionistas de la empresa, para una Asamblea General Extraordinaria. Se deja constancia expresa de que se realizó una **Primera Convocatoria**, la cual fue publicada formalmente el día **30 de abril de 2025** a través de la página web del **Diario de Los Andes** (mediante el enlace: <https://diariodelosandes.com/convocatoria-asamblea-extraordinaria-de-accionistas-deinversiones-navater-c-a/>), llamando a reunirse el día martes 06 de mayo de 2025. En vista de no haberse alcanzado el quórum estatutario requerido en dicha fecha, ni en la prórroga automática de tres (3) días establecida en la Cláusula Décima Cuarta de los estatutos sociales de la compañía, se procede a efectuar este nuevo llamado. La Asamblea General Extraordinaria producto de esta Segunda Convocatoria se realizará el día **viernes 06 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.**, en la sede principal de la empresa ubicada en la Población de Mendoza Fría, Avenida Segunda, Número 54, Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo, con el objeto de tratar los siguientes puntos: “**PRIMERO:** Considerar y decidir sobre la reconversión monetaria y su incidencia en el capital social de la compañía y en consecuencia el cambio del valor nominal de las acciones; **SEGUNDO:** Informe sobre el fallecimiento de accionistas; **TERCERO:** Nombramiento de nueva junta directiva.- **ADVERTENCIA LEGAL SOBRE EL QUÓRUM Y VALIDEZ:** De conformidad con lo dispuesto expresamente en la **Cláusula Décima Cuarta** del Acta Constitutiva-Estatutaria de la empresa y en el artículo **276** del Código de Comercio vigente, se hace del conocimiento de los accionistas que, por tratarse de una segunda convocatoria motivada por la falta de quórum en la primera oportunidad, la presente Asamblea **quedará válidamente constituida sea cual fuere el número y la representación de los accionistas que asistan**. Las resoluciones que allí se adopten serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos y acciones representadas en esta sesión y serán de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas.

La presente convocatoria personal privada, se realiza en atención al criterio vinculante sobre la convocatoria de las asambleas de accionistas, establecida en sentencia N° 1.066 del 09 de diciembre del año 2016, por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/diciembre/193697-1066-91216-2016-16-0826.HTML>), esperando contar con su asistencia. Sírvese firmar la presente en señal de estar debidamente convocado.-

Atentamente
(fdo) **DORA TERAN DE NAVARRO**
C.I/V- 1.409.606
PRESIDENTE